MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DEL 21 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES HUILA CD 201 2026** que tiene por objeto es el **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO."**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, articulo 2.2.1.2.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", adicionada y modificada por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional, Orden Interna Nº 26-121 del 01 de mayo de 2026.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 00502 del 5 de marzo de 2026 y No. 01567 del 9 de junio de 2026, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, así como para suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", delegó en los Jefes de las Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto con cargo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, así como para suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación a adelantar será la de Contratación Directa previsto en el artículo 2 numeral 4 literal G de la Ley 1150 de 2007, que a la letra indica *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*, y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor*

exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad Prestadora De Salud Huila tiene la necesidad de contratar el **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO."**

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SIIF 59826 de fecha 11 de junio del 2026 y Quipu 379 de fecha 11 de junio del 2026 para la vigencia 2026, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 19.618.333,33)**, los mencionados fueron expedidos por la jefe de Presupuesto. de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002	UPRES HUILA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	16	158	$ 3.725.000,00	$ 19.618.333,33
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 19.618.333,33

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, este último artículo modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, se procedió a realizar el estudio y documentos previos el 22 de junio de 2026, por parte del señor Subintendente **JOSE OMAR VELASQUEZ ORTIZ** Estructurador del estudio previo, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 041 del 22 de junio de 2026, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso **PN UPRES HUILA CD 201 2026.**

Que el día 23 de junio de 2026 se efectuó la invitación pública **PN UPRES HUILA CD 201 2026** al contratista **OSCAR NUÑEZ FRANCO** identificado con **CC 12.137.618** expedida en Neiva, Huila.

Que para el día 30 de junio de 2026 se realizó el cierre del proceso **PN UPRES HUILA CD 201 2026**, el contratista contratista **OSCAR NUÑEZ FRANCO** identificado con **CC 12.137.618** expedida en Neiva, Huila, presentó la oferta.

Que los Comités jurídico, técnico y económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicación oficial No. **GS-2026-084209-DEUIL, GS-2026-084274-DEUIL, GS-2026-083458-DEUIL,** de fecha 01 Y 02 de julio de 2026, donde establecen que la propuesta presentada por el

contratista **OSCAR NUÑEZ FRANCO** identificado con **CC 12.137.618** expedida en Neiva, Huila., **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

Que mediante **AE-2026-002671-REGI2** de fecha 17 de julio de 2026, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa **PN UPRES HUILA CD 201 2026**, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron, se recomienda al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adjudicar el proceso de Contratación Directa **PN UPRES HUILA CD 201 2026** al contratista **OSCAR NUÑEZ FRANCO** identificado con **CC 12.137.618** expedida en Neiva, Huila, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa **PN UPRES HUILA CD 201 2026** cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO."** Al señor **OSCAR NUÑEZ FRANCO** identificado con **CC 12.137.618** expedida en Neiva, Huila, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 19.618.333,33)** para la vigencia **2026,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002	UPRES HUILA	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	16	158	$ 3.725.000,00	$ 19.618.333,33
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 19.618.333,33

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **OSCAR NUÑEZ FRANCO** identificado con **CC 12.137.618** expedida en Neiva, sobre el contrato de arrendamiento presentado dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los veintiún (21) días de julio de 2026.

Mayor **EDER STEVEN BARRETO GAONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Realizo: **CPS-04 ANDRES FELIPE ANDRADE**
Analista de contratos

Revisó: **PS-16 MARÍA FERNANDA PUENTES RODRÍGUEZ**
Grupo de contratos UPRES Huila (E)

Revisó: **CT OSCAR EDUARO ILLERA MENZA**
Jefe Area Logística y financiera UPRES Huila (E)

Revisó: **CPS-04 CANDELA CATERINE CABRERA VASQUEZ**
Abogada UPRES Huila.

Fecha de Elaboración: Julio de 2026.

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Teléfonos 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co